

**PCS-0032-2021**

San José, 1 de Marzo del 2021

## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2020

---

### I. DATOS GENERALES

#### a) Identificación:

**Nombre de la Entidad:** PRICOSE PRIMERA SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS S.A.  
**Número de Licencia:** SA-08-155 (Resolución SGS-R-0132-008 del 23 diciembre 2008)  
**Período del informe:** 1 de enero al 31 diciembre 2020  
**Fecha de elaboración:** 17 de febrero de 2021

#### b) Promulgación del Código de Gobierno Corporativo interno:

El Código de Gobierno Corporativo fue aprobado por Acuerdo Primero de la Sesión de Junta Directiva N° 359 celebrada el 25 noviembre 2009.

### II. JUNTA DIRECTIVA

#### a) Cantidad de miembros:

Conforme con lo dispuesto en los estatutos de la empresa, la Junta Directiva está conformada por ocho miembros, cada uno de los cuales es accionista de la Sociedad Agencia.

#### b) Conformación de la Junta Directiva:

A la fecha de cierre de corte del informe, la Junta directiva consignó la siguiente estructura y composición:

CARGO	NOMBRE	CÉDULA	FECHA DESIGNACIÓN
Presidente	Olman Vega Castillo	1-0364-0999	15 de marzo del 2019
Vicepresidente	Randall Contreras Montes de Oca	1-0525-0291	15 de marzo del 2019
Secretario	Manuel A. Quesada Cerdas.	1-0397-1212	13 de Marzo del 2020
Tesorero	Luis Alvarado Segura	9-0055-0024	15 de marzo del 2019
Primer Vocal	Roy Cameron Mitchell	1-0528-0521	15 de marzo del 2019
Segundo Vocal	Mario Agüero León	1-0620-0884	15 de marzo del 2019
Tercer Vocal	Francisco del Vecchio Ugalde	1-0393-1161	15 de marzo del 2019
Fiscal	Juan C. Méndez Castro	1-0473-0256	15 de marzo del 2019

**c) Variaciones realizadas durante el período de análisis:**

Durante el periodo objeto del informe, se registró un cambio en el siguiente puesto de Junta Directiva: Secretario.

**Miembros de la Junta Directiva en grupo vinculado<sup>1</sup>:**

Pricose Primera Sociedad Agencia de Seguros S.A. no mantiene relaciones que se enmarquen dentro del concepto de grupo vinculado, según los términos en la reglamentación aplicable.

**d) Sesiones de Junta Directiva**

La Junta Directiva sesiona de manera ordinaria el segundo y cuarto miércoles de cada mes, y de manera extraordinaria cuando sea convocada por su presidente.

Durante el período de enero a diciembre 2020, el Consejo Directivo sostuvo un total de quince Sesiones Ordinarias y tres Sesiones Extraordinarias.

---

<sup>1</sup> En función de lo establecido en los artículos 5,6,7,8 y 9 del Acuerdo SUGEF 4-04 “Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad” publicado en La Gaceta N°227 del 19 de noviembre del 2004, se entiende como grupo vinculado a las personas físicas o jurídicas vinculadas por propiedad cuando tengan una participación significativa en el capital social de la entidad (en los términos del artículo 6 del citado reglamento) o vinculadas por gestión cuando sean personas físicas o jurídicas que intervengan en las decisiones importantes de la entidad (en los términos del artículo 9 del citado reglamento).

**e) Políticas sobre conflicto de intereses:**

Como parte integral del Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad Agencia, se emitieron las políticas sobre conflicto de interés que están a la vista en el capítulo IX de dicho documento, el cual se encuentra debidamente publicado en nuestra página web [www.pricose.com](http://www.pricose.com)., no se han realizado modificaciones a estas políticas durante el referido período.

**f) Políticas de remuneración de los miembros de Junta Directiva:**

Durante todo el período objeto de informe se mantuvo la política de que los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad Agencia no reciben retribución alguna por concepto de dietas.

**g) Políticas de rotación de los miembros de Junta Directiva:**

En congruencia con lo establecido en la cláusula octava de los estatutos de la sociedad, reformados en el año 2011, los miembros de Junta Directiva son nombrados en sus cargos por un plazo de dos años a partir del momento de toma de posesión, lo cual se produce el primero de abril de los años impares.

### III. COMITÉS DE APOYO

**a) Comités de la entidad:**

Según Acuerdo Quinto de la Sesión de Junta Directiva N° 568 del 24 de Abril de 2019, se procede con la actualización de las actuales Comisiones quedando conformadas las comisiones de esta manera:

- 1. Comisión de Relaciones Públicas y Comerciales, integrada por: tres miembros de Junta Directiva:** Este comité se ocupa de los asuntos propios de las relaciones entre la Sociedad Agencia y otros actores del mercado, fundamentalmente con los aseguradores y otras Agencias de Seguros.
- 2. Comisión de Mercadeo y Capacitación, integrada por: dos miembros de la Junta Directiva, el Gerente General y la Asistente de Gerencia:** Cuya función es el desarrollo de actividades y proyectos orientados a mejorar continuamente la gestión de mercadeo de la Sociedad Agencia.
- 3. Comisión de Finanzas, integrada por: dos miembros de la Junta Directiva, el Gerente General, el Jefe Financiero-Administrativo y un Agente de Seguros Socio de la Sociedad Agencia:** Se ocupa de los aspectos financieros, contables y de presupuesto de la Sociedad Agencia.

4. **Comisión de Tecnología, integrada por: el Gerente General, el Coordinador de Proyectos, la Encargada de Sistemas y dos Agentes de Seguros de la Sociedad Agencia:** Se ocupa de los proyectos orientados a impulsar el desarrollo tecnológico de la Sociedad Agencia.
5. **Comisión de Edificio, integrada por: tres directores de la Junta Directiva, el Gerente General y Jefe Financiero-Administrativo:** Tiene por objeto velar por el mantenimiento, conservación y mejoramiento constante de las instalaciones físicas de la Sociedad Agencia.
6. **Comisión Legal y Fiscalización, integrada por: dos miembros de la Junta Directiva, el Gerente General, el Jefe de Operaciones, la Asistente de Gerencia, Jefe Financiero-Administrativo y el Asesor Legal:** Se encarga de la atención de los procedimientos de valoración de actuaciones de los Agentes de Seguros de la Sociedad Agencia y el seguimiento a juicios y/o litigios que maneja la Sociedad Agencia.
7. **Comisión de Operaciones, integrada por: dos miembros de Junta Directiva, Gerente General y Jefe de Operaciones:** Con el fin de dar seguimiento a distintos procesos de interés en el área operativa.
8. **Comisión de Auditoría, integrada por: dos miembros de la Junta Directiva, el Fiscal y el auditor interno de la empresa (\*):** creado como órgano de apoyo para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles que se establezcan.
9. **Comisión de Cumplimiento, integrada por: un miembro de la Junta Directiva, el Gerente General, el Jefe de operaciones, el Oficial Adjunto de Cumplimiento y la Oficial Enlace de Cumplimiento:** requisito establecido en el Código de Gobierno Corporativo como órgano de apoyo y vigilancia al Oficial de Cumplimiento, para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles que se establezcan en función del cumplimiento de la ley 8204.
10. **Comisión de Agentes, integrada por: tres agentes de la Sociedad Agencia y dos miembros de Junta Directiva:** funciona como enlace entre los agentes productores de Pricose y la Junta Directiva.

**b) Actividades relevantes:**

Entre las actividades desarrolladas por los comités durante el período 2020, destacan las siguientes:

**Desarrollo de Foros de Comunicación:** Como parte de la integración y necesidad de comunicación entre los agentes, se realizaron cuatro Foros de Comunicación. En estos foros se expusieron los avances de la empresa en el Área de Operaciones, Administrativa, Comercial y Tecnológica, nuestras oportunidades y perspectivas.

**Plan de Innovación Tecnológica:** los proyectos del 2020 incluyeron: Mantenimiento del CRM de Administración de Cartera, Atención de Requerimientos para la implementación del Teletrabajo, Actualización de Hardware y Software, Licenciamiento, Automatización de Procesos, Plan de Capacitación y Formación a la medida de cada Agente (personal de apoyo) en temas informáticos, Mantenimiento y Supervisión de los Servicios en la nube, Reciclaje de Residuos Electrónicos, y otros.

**c) Políticas para la conformación de los comités de apoyo:**

La Junta Directiva es la encargada de la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo. Para la escogencia de estos, se evalúa la idoneidad técnica y disposición de las personas, en el entendido de que los miembros designados son responsables de cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por la Junta Directiva.

**d) Políticas de remuneración de los miembros de los comités de apoyo:**

Las políticas de funcionamiento de los comités de apoyo durante el período del presente informe no contemplan la remuneración de sus miembros.

**e) Políticas de rotación de los miembros de los comités de apoyo:**

La conformación de los comités de apoyo es revisada cada vez que los miembros de la Junta Directiva toman posición de sus cargos de acuerdo con la frecuencia de renovación establecida en el estatuto de la sociedad, es decir, cada dos años.

**f) Políticas de conflicto de intereses aplicable a los miembros de los comités de apoyo:**

Las políticas para el manejo de conflictos de intereses están debidamente consignadas en el Capítulo IX del Código de Gobierno Corporativo de la Entidad, el cual contempla en su artículo 59 las siguientes disposiciones:

“Ante un conflicto de interés originario o sobreviniente que se considere que puedan realizar o intervenir en cualquier forma que contravenga las disposiciones de las políticas establecidas, los funcionarios deben informar inmediatamente a la Gerencia General, para que se juzgue sobre el carácter, conveniencia y oportunidad de la situación comunicada. Tratándose de Asesores Externos deberán dar aviso a la Gerencia General. En el caso de los Directores informarán directamente a la Presidencia, y ésta última al Fiscal.

Para el caso de un Director, deberá abstenerse inmediatamente de participar en la discusión del asunto que se trate, así como de emitir el voto correspondiente.

Tratándose de un trabajador o asesor deberá abstenerse de participar en cualquier etapa del proceso en que determine que hay un conflicto de interés.”

#### **IV. AUDITORÍA EXTERNA**

**a) Firma de Auditoría Externa:**

La firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del período 2019 es el Despacho Luis Carlos Umaña, Asociados & Sucesores con representación en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, bajo el Lic. Luis Eduardo Calderón Monge, Socio y Carnet C.P.A. N°1877.

**b) Historial de trabajos de la Auditoría Externa:**

El período fiscal 2020 constituye el cuarto ejercicio auditado por la firma indicada en el punto anterior.

**c) Labores adicionales de la Auditoría Externa:**

La firma señalada no ha realizado en el período otros trabajos para la Sociedad Agencia, distintos a la revisión de estados financieros y labores de auditoría externa.

**d) Mecanismos de independencia de la auditoría externa:**

Con el objetivo de preservar la independencia de la Auditoría Externa, la Junta Directiva tiene como política cambiar la firma proveedora cada cierto tiempo.

#### **V. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD**

**a) Participación en el capital social de la entidad:**

Los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad son los siguientes:

Cargo	Nombre	Cédula	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% total sobre el capital social
Presidente	Olman Vega Castillo	1-0364-0999	1	0	0,6
Vicepresidente	Randall Contreras Montes de Oca	1-0525-0291	1	0	0,6
Secretario	Manuel Quesada Cerdas	1-0397-1212	1	0	0,6
Tesorero	Luis Alvarado Segura	9-0055-0024	2	0	1,2
Primer Vocal	Roy Cameron Mitchell	1-0528-0521	2	0	1,2
Segundo Vocal	Mario Agüero León	1-0620-0884	1	0	0,6
Tercer Vocal	Francisco del Vecchio Ugalde	1-0393-1161	1	0	0,6
Fiscal	Juan C. Méndez Castro	1-0473-0256	1	0	0,6

**b) Movimientos en la estructura accionaria:**

Durante el período no se registró adquisición accionaria de ningún miembro de Junta Directiva.

**Oferta pública de acciones:**

La empresa no ha realizado la gestión para realizar oferta pública de acciones.

**VI. ACTUACIONES DE RELEVANCIA DE LA SOCIEDAD**

Durante este período, no se registraron actuaciones relevantes.

**VII. MODIFICACIONES AL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD**

Durante este período no hubo modificaciones al Pacto Social de la Sociedad

**VIII. PREPARACIÓN DEL INFORME**

Este informe fue conocido y aprobado según Acuerdo Sexto de la Sesión de Junta Directiva N° 599 del 17 de Febrero del 2021.



No se registraron votos en contra de la aprobación del informe.

Suscribe Atentamente,  
**PRICOSE PRIMERA SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S.A.**

**Sr. Olman Vega Castillo**  
**Representante Legal**

**Sr. Manuel A. Quesada Cerdas**  
**Representante Legal**

CC: Consecutivo